

ANEXO II. Declaración de intenciones

**CENTRO****CENTRO EMBAJADOR DE SAVE THE CHILDREN**
en la defensa y promoción de los derechos del niño

DECLARACION DE INTENCIONES

Los centros embajadores se comprometen a:

Considerar prioritario tener presente, tanto en su actividad como en su política social, los derechos específicos de la infancia reflejados en la Convención de los Derechos del Niño.

Reconocer a la población infantil como la población más vulnerable, con necesidades específicas de protección, desarrollo y respeto.

Atender de forma primordial al niño y a la niña como “sujetos de interés superior” y manifestar su voluntad de promover acciones en favor de la infancia, especialmente la más desfavorecida.

Concebir sus acciones desde la institución como agentes activos de desarrollo no sólo económico, sino también de desarrollo y avance socio-cultural.

Mostrar un criterio coherente y ético que apoya el desarrollo positivo de la infancia, su familia, su entorno y la garantía de los derechos de la misma.

Desarrollar sus acciones de responsabilidad social con un enfoque especial al desarrollo y mejora de la infancia.

Promover el interés por cooperar en programas y proyectos nacionales e internacionales, cooperando en la supervivencia, desarrollo, protección, sensibilización y defensa de la infancia.



Andrés Conde
Director General
Save the Children

Nombre
Director
Colegio/Instituto